	DOCUMENTO DE APOYO- ACTA DE LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
	CENTRO DE TECNOLOGÍAS AGROINDUSTRIALES -CTA

PARTES:	**MARIA MARGARITA GIRALDO ATEHORTUA – subdirectora (E)de centro – SENA**
	MARIO GERMAN MONTAÑO - CONTRATISTA
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES PARA IMPARTIR FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL DE ACUERDO CON LA RED DE CONOCIMIENTO Y ÁREA TEMÁTICA, EN LOS NIVELES DE FORMACIÓN TITULADA Y/O COMPLEMENTARIA, EN LAS MODALIDADES PRESENCIAL, VIRTUAL Y/O A DISTANCIA, PROGRAMADAS POR EL CENTRO DE TECNOLOGÍAS AGROINDUSTRIALES PARA LA VIGENCIA 2024.
PLAZO INICIAL:	El plazo inicial de ejecución del contrato fue hasta el 30 de noviembre de 2024
VALOR INICIAL CONTRATO:	El valor inicial del contrato fue de ***CUARENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE*** **($ 44.655.450,00)** incluido IVA.
SUSCRIPCIÓN:	01 de febrero de 2024
C. D. P.:	No. 1024 de 2024
C. R. P.:	No. 5524 de 2024.
PÓLIZA ÚNICA:	No. 45-46-101023031 de SEGUROS DEL ESTADO S.A Amparo de cumplimiento desde el 01 de febrero de 2024 hasta el 30 de marzo de 2024 valor asegurado $ 4.465.545,00 Con aprobación por parte del ordenador del gasto del 01 de febrero de 2024.
PRÓRROGA:	No aplica
ADICIÓN:	No aplica
VALOR TOTAL CONTRATO:	El valor total del contrato fue de ***CUARENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE*** **$ (44.655.450)** incluido IVA.

TERMINACIÓN ANTICIPADA:	No aplica
SUSPENSIÓN:	No aplica
FECHA FINALIZACIÓN DE EJECUCIÓN	El contrato se ejecutó hasta el 30 de noviembre de 2024 (día anterior a la fecha de terminación)
SUPERVISOR:	

Entre los suscritos, **MARIA MARGARITA GIRALDO ATEHORTUA,** domiciliado (a) en la ciudad de Cartago, identificada con la C. de C. 41.885.650, expedida en Armenia, quien en su calidad de Subdirectora del Centro de Tecnologías Agroindustriales del SENA Regional Valle del Cauca cargo en el que fue nombrada mediante la Resolución No. 1-02151 del 2023 del cual tomó posesión mediante Acta No. 457 del 2023, actuando en nombre y representación del **SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA**, Establecimiento Público del orden nacional adscrito al Ministerio del Trabajo, en virtud de la delegación de funciones otorgada en la Resolución 2331 de 2013 (y la Resolución 69 de 2014 para Direcciones Regionales y Centros de Formación Profesional) o la que la modifique que en adelante se denomina **EL SENA**, y de otra parte **MARIO GERMAN MONTAÑO GALLARDO** identificado con la C. de C. No. 6.200.672 de Bugalagrande, persona natural que en adelante se denomina el (la) **CONTRATISTA**, hemos convenido liquidar el Contrato de Prestación de Servicios No. **CO1.PCCNTR.5860464 de 01 de febrero de 2024,** previas las siguientes **CONSIDERACIONES**: **1.** Que el 01 de febrero de 2024, las partes suscribieron el contrato de prestación de servicios de la referencia, cuyo objeto fue: ***"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES PARA IMPARTIR FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL DE ACUERDO CON LA RED DE CONOCIMIENTO Y ÁREA TEMÁTICA, EN LOS NIVELES DE FORMACIÓN TITULADA Y/O COMPLEMENTARIA, EN LAS MODALIDADES PRESENCIAL, VIRTUAL Y/O A DISTANCIA, PROGRAMADAS POR EL CENTRO DE TECNOLOGÍAS AGROINDUSTRIALES PARA LA VIGENCIA 2024."*** **2.** Que, de conformidad con la cláusula segunda del contrato, el plazo se pactó hasta el **30 de noviembre de 2024,** contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y legalización indicados en el contrato, lo cual ocurrió el 01 de febrero de 2024 **3.** Que el Supervisor del Contrato, **Tito Fernel Bermúdez Botello**, certifica mediante este documento, que el contratista cumplió a satisfacción con el objeto contractual, como también certifica que se encuentra a paz y salvo por concepto de legalización de viáticos, así mismo indica que el contratista se encuentra a paz y salvo de pagos a la seguridad social en los porcentajes y valores establecidos por la ley, todo lo anterior por el periodo comprendido entre el 01 de febrero de 2024 a el 30 de noviembre de 2024 **4.** Que, debido a saldos dejados de ejecutar durante la vigencia 2024, quedó un saldo a favor del SENA de **CUATRO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTO TREINTA Y SIETE PESOS M/CTE $ (4.735.237,00)** que no se ejecutó del

compromiso presupuestal CRP-No. **5524 de 2024**. 5. Que, según lo anotado, las partes proceden a la liquidación del contrato conforme a las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA:** las partes liquidan de común acuerdo el contrato de prestación de servicios No **CO1.PCCNTR.5860464 de 2024**, quedando el siguiente estado financiero:

ESTADO DE CUENTA	
Valor total del contrato	$**44.655.450,00**
Valor bruto pagado al contratista	$39.213.920,00
Valor a pagar al contratista	$00.000.000
Saldo a reversar a favor del SENA	$**4.735.237,00**

CLÁUSULA SEGUNDA: Debido a la ejecución del contrato correspondiente al periodo comprendido entre **el 01 de febrero de 2024 y el 30 de noviembre de 2024**, el SENA adeuda al contratista la suma de **CERO PESOS M/CTE $ 00.000.000** Suma que será pagada al contratista, una vez se surtan los trámites administrativos correspondientes, establecidos en el parágrafo segundo de la cláusula tercera del contrato. **CLÁUSULA TERCERA:** Una vez se cumpla lo estipulado en la cláusula anterior, las partes se declararán a paz y salvo por todo concepto relacionado con el contrato de prestación de servicios No **CO1.PCCNTR.5860464 de 2024 CLÁUSULA CUARTA:** las partes dejan constancia que del compromiso presupuestal CRP-No. **5524 de 2024** queda un saldo a reversar a favor del SENA de **CUATRO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTO TREINTA Y SIETE PESOS M/CTE ($4.735.237,00) PARAGRAFO PRIMERO**: Los soportes documentales correspondientes a la presente Acta de Liquidación se encuentran electrónicamente y pueden ser consultados en el aplicativo de gestión documental Onbase como: Certificado del Registro Presupuestal, Certificado de Disponibilidad Presupuestal, Póliza de cumplimiento aprobada, garantía contractual aprobada, Certificación de aportes al sistema general de Salud, Pensión y Riesgos Profesionales. Adicionalmente se adjunta a este documento: Estado de cuenta del contrato expedido por el Grupo de Apoyo Administrativo Mixto) (hoja de ruta de pagos SIIF), Constancia entrega de bienes e información entregados para la ejecución contractual (Formato GTH-F-074 Entrega Contratista Bienes), informe final de supervisor (Formato GHT-F- 073 Informe Final de Supervisión). **CLÁUSULA QUINTA:** De conformidad con la establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, el presente documento se publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP. **CLÁUSULA SEXTA:** Remítase la presente acta de liquidación al Grupo de Apoyo Administrativo Mixto y al Grupo de Apoyo Administrativo Mixto, según sea el caso) para lo de su competencia. **CLÁUSULA SÉPTIMA:** La presente liquidación se entiende perfeccionada y legalizada con la suscripción de las partes.

Se firma la presente acta en la ciudad de Cartago, el 11 de diciembre de 2024

POR EL SENA

Firmado digitalmente por Maria Margarita Giraldo

María Margarita Giraldo Atehortúa
C, de C. 41.885.650 de armenia
Subdirectora de centro

EL CONTRATISTA

Mario German Montaño Gallardo
C. de C. No. 6.200.672 de Bugalagrande

Vbo. Tito Fernel Bermúdez Botello
Coordinador Académico
Supervisor del Contrato

Proyectó: Brayan Alexis Toro Gaviria – Gestión contractual –

Revisó: María Mercedes García Posso – Gestión Jurídica y Contractual